



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

RESOLUCIÓN N°

469

SANTA FE, "CUNA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL", 13 JUN 2016

VISTO:

El expediente N° 01801-0040132-4 y su agregado a cuerda floja N° 01801-0039399-9 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la aprobación de la documentación técnica tendiente a la contratación, mediante la convocatoria a una Licitación Pública de la obra: "**PAVIMENTACIÓN, DESAGÜES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CALLE AYACUCHO ENTRE AV. BLAS PARERA Y J.R. VIÑAS – CIUDAD DE SANTA FE – DEPARTAMENTO LA CAPITAL - PROVINCIA DE SANTA FE**"; y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Santa Fe solicita a esta Jurisdicción se realicen las gestiones pertinentes a los fines de llevar adelante la obra de referencia, acompañando al efecto la siguiente documentación: Memoria Descriptiva, Pliego de Especificaciones Técnicas, Planos, y Cómputo y Presupuesto;

Que dicha documental fue analizada por las áreas técnicas del Ministerio, no existiendo observaciones sobre el proyecto y presupuesto oportunamente presentados;

Que en virtud de ello ambas partes suscriben un Acta Acuerdo a través de la que se comprometen, entre otras cuestiones, a llevar adelante las obras referidas;

Que conforme a instrucciones que le fueran impartidas, la Subsecretaría de Auditoría y Control adjunta la documentación técnica de la obra de referencia consistente en: Proyecto Oficial (Memoria Descriptiva), Pliego Único de Bases y Condiciones, Pliego Único de Bases y Condiciones Complementarias, Pliego de Especificaciones Técnicas, Pliego de Especificaciones Técnicas Complementarias y Planos;

Que la obra aquí referida, forma parte de los objetivos de la Provincia comprometidos con autoridades locales de la vasta región provincial a fin de mejorar las condiciones estructurales y la prestación de diversos servicios que hacen a una buena administración, eficiente y eficaz y que conllevan la realización de importantes obras de infraestructura - tales como pavimentado de calles - a través del Ministerio de Infraestructura y Transporte;

Que, particularmente, esta obra permite consolidar una importante vía de circulación este-oeste, y forma parte del circuito del Transporte Público de Pasajeros (Línea 1), generando un recorrido seguro para éste y el tránsito vehicular del mencionado barrio en unos 1.000 m, donde actualmente se



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

encuentra una calzada de pavimento asfáltico muy precaria y en deficiente estado de conservación;

Que por ello se entiende que la concreción de obras como la presente contribuirá a promover el desarrollo urbano y elevará la calidad de vida de los vecinos de la ciudad de Santa Fe;

Que el Presupuesto Oficial ha sido estimado en la suma total de \$ 44.151.833,50 (PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS), calculado a valores del mes de Abril de 2016 (detalle de fojas 74), y el plazo de ejecución de los trabajos se estima en 12 (doce) meses calendario;

Que la Secretaría de Coordinación Técnica considera que deberá imputarse la suma de \$ 200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL), monto este que permitirá hacer frente a los gastos licitatorios, mencionando que las demás erogaciones que demande la gestión para el ejercicio 2016 serán contempladas con ajustes presupuestarios a efectuarse antes de la adjudicación;

Que la Coordinación Contable Presupuestaria de la Dirección General de Administración procedió a confeccionar el PCP N° 1167/16 de SIPAF por la suma de \$ 200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL), debidamente intervenido por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, y el saldo se considerará en futuras planificaciones;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la que a través de Dictamen N° 013528/16 manifiesta que no existen observaciones que formular, aconsejando se dicte el acto administrativo que apruebe la documentación técnica adjunta, suscripta por la Municipalidad de Santa Fe, y disponga el correspondiente llamado a Licitación Pública, fijando día y hora de apertura;

Que el presente trámite se encuadra en las prescripciones de los Artículos 21 a 32 de la Ley de Obras Públicas N° 5188, modificado por la Ley N° 12.489;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe y la Subsecretaría de Auditoría y Control de la Jurisdicción tendiente a la ejecución de la obra: **"PAVIMENTACIÓN, DESAGÜES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CALLE AYACUCHO ENTRE AV. BLAS PARERA Y J.R. VIÑAS – CIUDAD DE SANTA FE**



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

– DEPARTAMENTO LA CAPITAL - PROVINCIA DE SANTA FE”, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 44.151.833,50 (PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS).

ARTICULO 2º: Autorízase la convocatoria a una Licitación Pública para contratar la ejecución de los trabajos de que se trata, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y no menos de dos (2) en diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

ARTÍCULO 3º: Fíjase el acto de apertura de las propuestas el día 4 de julio de 2016 o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 9:00 horas, en dependencias del Salón Blanco de Casa de Gobierno de la Provincia de Santa Fe, sita en calle 3 de Febrero 2649, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 4º: Autorízase a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar la publicación de los avisos licitatorios correspondientes a la presente licitación previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los medios gráficos y la debida intervención de la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, todo ello en el marco de las normas vigentes.

ARTICULO 5º: El gasto por la suma de \$ 200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL) monto previsto para la atención de los gastos licitatorios, impútase al Presupuesto Vigente- Jurisdicción 64 – MI y T - SAF 1 - Categoría Programática 17.1.4.51 - Fuente de Financiamiento 3007 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Subparcial 2 - Ubicación Geográfica 82-63-0 – Finalidad 3- Función 9.0 y el saldo se contemplará en futuras planificaciones.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

MR. JOSÉ L. GARIBAY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE
PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

LICITACIÓN PÚBLICA

Expte. N° 01801-0040132-4

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

LICITACIÓN PUBLICA para contratar la ejecución de la obra:
"PAVIMENTACIÓN, DESAGÜES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CALLE AYACUCHO ENTRE AV. BLAS PARERA Y J.R. VIÑAS – CIUDAD DE SANTA FE – DEPARTAMENTO LA CAPITAL - PROVINCIA DE SANTA FE"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 44.151.833,50

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 (DOCE) MESES CALENDARIO

PRECIO DEL LEGAJO: \$ 17.660,00.- (PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA)

REQUISITOS INDISPENSABLES A CUMPLIMENTAR POR LOS OFERENTES:

- Sellado de Ley: \$ 216,00.-
- Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial
- Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: 400 "VIAL" - 300 "SANEAMIENTO – DESAGÜES PLUVIALES Y CLOACALES"
- CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: \$ 44.151.833,50.-
- CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL EN LA ESPECIALIDAD:
- 400 "VIAL" \$20.547.783,50
- 300 "SANEAMIENTO – DESAGÜES PLUVIALES Y CLOACALES" \$ 23.604.050,00

FECHA Y LUGAR DE APERTURA:

- Día: 4 de Julio de 2016
- Hora: 9: 00 horas
- Lugar: Dependencias del Salón Blanco de Casa de Gobierno de la Provincia de Santa Fe, sita en calle 3 de Febrero 2649, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

VENTA DE LEGAJOS Y CONSULTAS: MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

Av. Alte. Brown 4751 – SANTA FE - T.E. Nros.: 4573733
e-mail: subsec-auditoriycontrol@santafe.gov.ar

pág.web: www.santafe.gov.ar